

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Expte. N° 246-142/2020 y
Aqdo. Expte. N° 766-087/15.-

DECRETO N° **3491** -DH-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

15 JUN. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramitan la incorporación de personal contratado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto Acuerdo N° 9316-G/19 ratificado por la Ley N° 6123; y

CONSIDERANDO:

Que, atento la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-19, el agente **HECTOR DANTE RIVERA** ha cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos por la normativa legal vigente;

Que obran los antecedentes que acreditan cinco (5) años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre de 2.018;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal a fs. 12/13, por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 14/15 y fs. 20 y lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 17/17 vta.;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Modificase la Planta de Personal permanente de la Unidad de Organización 8 Secretaría de Asistencia Directa y Calidad de Vida dependiente de la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, como se detalla a continuación:

CREASE

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL- Ley N° 3161

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORIA</u>
1	3

ARTÍCULO 2°: Designase al señor **HÉCTOR DANTE RIVERA, CU.I.L. N° 20-13284874-3**, en el cargo Categoría 3, Escalafón General - Ley N° 3161/74, Agrupamiento Administrativo, de la planta de personal permanente de la U. de O. 8 Secretaría de Asistencia Directa y Calidad de Vida dependiente de la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, y a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la **Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, U. de O. 8 Secretaría de Asistencia Directa y Calidad de Vida**, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado de la U. de O. 8 **Secretaría de Asistencia Directa y Calidad de Vida**, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-95 Regularización Decreto N° 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas

SECRETARÍA DE ASISTENCIA DIRECTA Y CALIDAD DE VIDA

Dr. EZDORNE ALDONATE
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

III...2. CDE. A DECRETO N°

3491

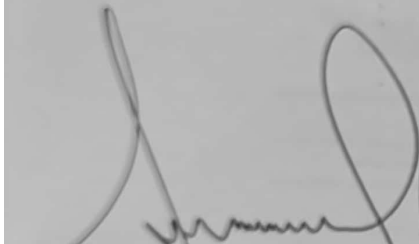
-DH-

en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley N° 6213, ejercicio 2021 -

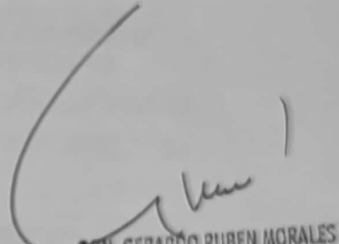
ARTICULO 4°: Como consecuencia de lo dispuesto en el Art. 2° y en virtud de las provisiones del Decreto Acuerdo N° 9316-G/19, queda resuelto el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre el Estado Provincial y el agente HÉCTOR DANTE RIVERA.-

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6°: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, gírese a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano.-


NATALIA SILVINA SARAPURA
Ministra de Desarrollo Humano
Gobierno de la Provincia de Jujuy

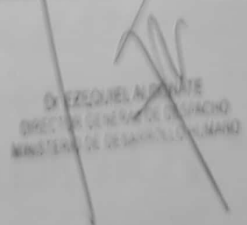



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




DIEZQUEL ALVARATE
DIRECTOR GENERAL DE CUENCA
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO